

Expediente: 4845/15

Carátula: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (EX MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) C/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO S/

**COBRO EJECUTIVO** 

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 30/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIAZ, SEGUNDO FEDERICO-DEMANDADO 20292062576 - MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR 20327937872 - RIOS, MIGUEL YAMIL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 4845/15



H104017973905

SENTENCIA N°

JUICIO:MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (EX MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) c/DIAZ SEGUNDO FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4845/15

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2024.

**AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados: "MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (EX MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) c/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4845/15

#### **CONSIDERANDO:**

Que se advierte que en la resolución de fecha 27/06/2024 se cometió un error de tipeo cuando se consignó que se iban a regular los honorarios por la etapa de ejecución de sentencia al letrado "MIGUEL YAMIL RIOS" ya que debió decir "FERNANDO RAMIRO ORTIZ". Ello también se verifica en la parte resolutiva, ya que los estipendios corresponden al segundo profesional.

Por ello,

### **RESUELVO:**

I) ACLARAR la sentencia de fecha 27 de junio de 2024, en el siguiente sentido: a) en el Considerando: donde dice "Miguel Yamil Ríos" debe decir "Fernando Ramiro Ortiz"; b) la parte Resolutiva queda redactada de la siguiente manera: I) REGULAR honorarios por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia al letrado FERNANDO RAMIRO ORTIZ, en la suma de PESOS: SETENTA MIL (\$70.000).

II)TOMESE nota en Protocolo de Sentencia.

# HÁGASE SABER.

### MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

- JUEZA -

### Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/62c58ca0-4dbd-11ef-b376-4940f934077b



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5da55ce0-4dbe-11ef-aad6-ffd057670011